

Para citar este texto: Carlos A. Lista (2009). “Prólogo”, en José Augusto Fontoura Costa y Thais Luzia Colaço (compiladores), *Pueblos Indígenas, desarrollo y participación democrática*. Florianópolis: Fundação Boiteau, 2009, ISBN 978-85-7840-011-8, pp. 7-10.

PRÓLOGO

Carlos A. Lista¹

Para mí es un honor y una gran oportunidad disponer de un espacio para presentar los textos que integran el libro *Pueblos Indígenas, Desarrollo y Participación Democrática*, compilados por José Antonio Fontoura Costa y Thais Luzía Colaço. Me siento honrado, pues constituye el resultado final del trabajo de un grupo de investigadores que ha sabido combinar su capacidad intelectual con la labor individual y colectiva. Las presentaciones que lo integran fueron inicialmente discutidas en un taller que se desarrolló como parte del II Congreso Socio-Jurídico de Oñati, celebrado entre el 18 y 20 de julio de 2007 en el Instituto Internacional de Sociología Jurídica. Me es muy grato saber que aquella tarea ha llegado a buen término.

También es una oportunidad para reconocer la relevancia y actualidad del debate sobre el derecho y los derechos de los pueblos indígenas, en este caso de países latinoamericanos, cuya presencia como actores sociales, políticos y jurídicos es creciente en importancia y protagonismo. Sobre todo, cuando su estudio y discusión se hace desde una perspectiva crítica y de una manera innovadora, resaltando la fuerza transformadora de formas culturales y jurídicas distintas a los modelos y formas de dominación que las desplazaron, marginaron e ignoraron.

En su texto *Comunidad. En busca de seguridad en un mundo hostil*, Zigmunt Bauman reflexiona sobre el concepto de “minoría étnica” y afirma que bajo esa denominación son ocultadas identidades sociales diferentes, cuya diferencia no se deriva del grupo al que hace referencia, generalmente una minoría (o una mayoría que es tratada como tal), sino del contexto social que le adscribe tal rótulo. Llamar a un grupo de personas “minoría étnica” constituye, entonces, una forma de crear “otredad”, desde la perspectiva de la sociedad que la contiene.

¹ Director Científico del Instituto Internacional de Sociología Jurídica de Oñati.

Según dicho autor, el paso a la modernidad y el proceso de “construcción de naciones” que identificó “un estado” con “una nación”, opuso a la diversidad étnica concreta de la población, un modelo de homogeneidad cultural e idiomática. De ahí que la modernidad sea esencialmente hostil a tal diversidad, pues se construyó negativamente, en oposición no sólo a la heterogeneidad existente, sino al pasado tradicional que tal diversidad representaba, al que pasó a denominar “primitivo” y “salvaje”. Tales términos comenzaron a ser utilizados de manera peyorativa para identificar otras formas de ser, actuar y ver el mundo, esto es otras identidades, prácticas y cosmovisiones no sólo distintas, sino calificadas como inferiores y atrasadas.

Desde la óptica de la modernidad, a este “otro” premoderno, bárbaro y salvaje, se le adscribieron rasgos de arcaísmo, inmadurez, “incompletitud” y más aún de inhumanidad que justificaron (y siguen justificando) innumerables modos de conquista, exterminio y asimilación, bajo el argumento de extender la “civilización” y el “progreso”, que diversos tipos de actores políticos y económicos preconizan en nombre de la modernidad.

El proceso unificador del estado utilizó, entre otros instrumentos, la creación de nuevas entidades colectivas, bajo la idea de una nacionalidad compartida que, en los hechos, debió enfrentarse a la diversidad de idiomas y costumbres de los pueblos indígenas y a prácticas y visiones distintas sobre el ser humano, el mundo y la naturaleza.

Como lo expresa Bauman con elocuencia, “‘local’ y ‘tribal’ significaban atraso; ilustración significaba progreso, y progreso significaba elevar el mosaico de las formas de vida a un nivel superior, común a todos. En la práctica, significaba la homogeneidad nacional, y dentro de las fronteras del estado no había lugar más que para un idioma, una cultura, una memoria histórica y un sentimiento patriótico”².

A lo que falta agregar “y un derecho”. Además, si lo fue entonces, lo sigue siendo ahora, por la influencia de nuevas formas de modernización globalizante que, como en la primera etapa y de manera magnificada, promueven homogeneidad y dominación y en la que lo local sigue siendo percibido como un obstáculo a eliminar. El actual proceso “civilizatorio” no es menos enemigo de la diversidad humana y cultural, ni menos conquistador y devastador que aquel de la modernidad temprana. Más aún, ante el debilitamiento del estado, socavado por la transnacionalización, la rica diversidad étnica

² Zygmunt Bauman (2003). *Comunidad. En busca de seguridad en un mundo hostil*. Madrid: Siglo XXI de España Editores, p. 109.

que sobrevivió a la modernización o allí donde ésta no logró ser exitosa e imponerse de manera completa, debe enfrentar a un nuevo poder mucho más difuso e ilocalizable que el de los viejos estados, pero no menos poderoso y predatorio.

Este libro aborda aspectos vinculados a este macro proceso y sus derivaciones, centrandose su atención en pueblos indígenas de Latinoamérica. Pone particular énfasis en aspectos jurídico-políticos referidos a sus derechos, a la participación democrática y los recursos económicos, especialmente los naturales, reconociendo la estrecha relación existente entre las comunidades humanas y el ambiente natural en las que se insertan.

Sin lugar a dudas, la “cuestión” indígena en América Latina actualiza conflictos étnicos remotos bajo nuevos formatos y reivindicaciones y la acción política de los pueblos indígenas constituye uno de los procesos más originales e innovadores de la situación jurídico-política actual, que se extiende mucho más allá del ámbito de tales comunidades. Lo que el racionalismo iluminista triunfante había declarado como muerto y superado emerge renovado como factor de resistencia, replanteo y cambio, frente a modelos jurídicos, políticos y económicos que fueron utilizados para la expropiación territorial de los pueblos originarios, la negación de su cultura, el exterminio de su población, su persecución e invisibilización.

La relevancia de las reivindicaciones que plantean los pueblos y culturas indígenas se funda no sólo en su peso cuantitativo y demográfico, que se manifiesta de manera muy significativa en algunos países y áreas de la región. También se basa en su significado cultural. En este último aspecto, dos son al menos los rasgos destacables. Por una parte, ofrecen una diversidad de saberes y prácticas que brindan respuestas alternativas a la homogeneidad y opacidad de la cultura tecnocrática, individualista y materialista que ha contribuido a generar amenazas globales, de una magnitud y gravedad hasta ahora desconocidas. Por otra parte, las visiones desde “otro lado”, “desde abajo” y “desde fuera” que proponen las culturas de los pueblos indígenas confrontan las visiones dominantes “desde el centro” y “desde arriba” con sus propias contradicciones, déficit y debilidades.

El reclamo por el reconocimiento de los derechos indígenas, a favor de la ampliación democrática, que han sido reconocidos por la mayoría de las constituciones de los estados latinoamericanos de la década del ochenta y noventa, es sustantivamente justificable por constituir una demanda fundada en la violación de derechos fundamentales pero también por la vitalidad de las formas sociales, políticas y jurídicas de tales culturas, de las que podrían surgir respuestas a muchos de los problemas contemporáneos.

La temática general y los contenidos particulares de este libro son relevantes al menos por las siguientes razones. En primer lugar, por la perspectiva socio-jurídica desde la cual se aborda la problemática estudiada y desde la que se proponen alternativas superadoras de la situación actual. En segundo lugar, por la aproximación interdisciplinaria en la que confluyen conocimientos sociológicos, antropológicos, jurídicos, políticos y económicos, entre los más destacables. En tercer lugar, por los distintos niveles de análisis de las contribuciones, que tratan aspectos macro (internacionales y transnacionales), de alcance medio (regionales y nacionales) y micro (situaciones de comunidades concretas). En cuarto lugar, por la preocupación que muestran sus autores por proponer alternativas que aseguren un tratamiento jurídico y político mejor y más justo de las poblaciones indígenas. Finalmente, pues el libro plantea muchos interrogantes, confronta e invita a la reflexión y deja abiertos desafíos en la búsqueda de modelos y prácticas jurídicas alternativas a las dominantes, que hagan posible la inclusión y el reconocimiento de las diferencias étnicas.

Deseo hacer explícito mi agradecimiento a los autores de cada una de las contribuciones, a los compiladores de este libro por su iniciativa y compromiso y por la posibilidad que han dado al Instituto Internacional de Sociología Jurídica de Oñati de difundir su tarea y hacer conocer el producto de su actividad. En particular, mi agradecimiento a José Antonio Azpiazu, por la dedicación puesta, desde el Instituto de Oñati, en la revisión de los originales. Bienvenido este libro que sin lugar a dudas contribuirá a generar nuevos debates y reflexiones.

Oñati, septiembre de 2008.